



Resolución Administrativa

Lima, 05 de marzo de 2024

VISTO:

Los Memorandos N° 098 y 112-2024-DG-HEP/MINSA, emitidos por Dirección General del Hospital de Emergencias Pediátricas; Informe N° 064-OP-OEA-HEP/MINSA y el Informe Técnico N° 026-2024-EGDRRHH-OP-OEA-HEP/MINSA de fecha 05 de marzo de 2024, emitido por el Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM-Relagmaneto del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, dispone: “La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, de fecha 02 de octubre de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización de Funciones – ROF, de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas;

Que, con Resolución Directoral N° 042-2013-DG-HEP/MINSA, de fecha 28 de febrero de 2013, se aprobó el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), de la Dirección General del Hospital de Emergencias Pediátricas, encontrándose comprendido orgánicamente el Equipo de Trámite Documentario;

Que, a través del Memorando N° 295-2022-DG-HEP/MINSA, de fecha 26 de setiembre de 2022, se asignó las funciones del cargo de Responsable del Equipo de Trámite Documentario, en adición a sus funciones como Responsable de Equipo de Archivo, al servidor ARIAS PRADA IRVIN WILLIAM, contratado a plazo fijo, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante Memorando N° 098-2024-DG-HEP/MINSA, de fecha 21 de febrero de 2024, el Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas, solicita a la Oficina de Personal, evaluar el perfil según lo establecido en el Manual de Organización y Funciones, a fin de determinar si la servidora LILIANA SONALY RAMIREZ LOPEZ, cumple con los requisitos para asumir las funciones como Responsable de Equipo de Trámite Documentario, el mismo que dio respuesta a través del Informe N° 064-2024-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha de 26 febrero de 2024, donde emite opinión favorable al respecto;

Que, con Memorando N° 112-2024-DG-HEP/MINSA, de fecha 28 de febrero de 2024, el Director General, del Hospital de Emergencias Pediátricas, solicita a la Oficina de Personal, se emita el acto resolutorio, asignando las funciones como Responsable de Equipo de Trámite Documentario, en adición a sus funciones, a la servidora LILIANA SONALY RAMIREZ LOPEZ;

Que, de acuerdo con el Informe Situacional N° 050-RL-OP-2024, emitida por el Área de Registro y Legajo, del Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Oficina de Personal, la servidora LILIANA SONALY RAMIREZ LOPEZ, ostenta el cargo de Técnico Administrativo, en la condición de contrato a plazo fijo, en el marco del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante Informe Técnico N° 026-2024-EGDRRHH-OP-OEA-HEP/MINSA de fecha 05 de marzo de 2024, el Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que

la servidora, LILIANA SONALY RAMIREZ LOPEZ, con el cargo de Técnico Administrativo, en la condición de contrato a plazo fijo en el marco del Decreto Legislativo N° 276, cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Organización y Funciones (MOF); razón por la cual es factible asignarle las funciones como Responsable de Equipo de Tramite Documentario, de Dirección General, de la U.E. 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011: Ministerio de Salud, emitiéndose la resolución correspondiente;

Con el visto bueno de la Responsable del Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal; y,

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Emergencias Pediátricas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TERMINO a partir de la fecha de la presente resolución, la asignación de funciones como Responsable de Equipo de Tramite Documentario, de Dirección General, al servidor **IRVIN WILLIAM ARIAS PRADA**, el mismo que fue asignado mediante Memorando N° 295-2022-DG-HEP/MINSA, de fecha 26 de setiembre de 2022, dándosele las gracias por el desempeño y dedicación a las funciones asignadas.

Artículo 2° ASIGNAR, en adición a sus funciones a partir de la fecha de la presente resolución las funciones como Responsable de Equipo de Trámite Documentario, de Dirección General, Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, a la servidora **LILIANA SONALY RAMIREZ LOPEZ**, con el cargo de Técnico Administrativo, Nivel STF, Pliego 011 Ministerio de Salud, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3°.- La citada servidora percibirá el Incentivo Único – CAFAE, de acuerdo a la Escala Base aprobado por el MEF, mediante Decreto Supremo N° 003-2022-EF, según grupo ocupacional.

Artículo 4° NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, de conformidad con el artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremos N° 004-2019-JUS.

Artículo 5°.- ENCARGAR al Responsable de Elaborar y Actualizar el portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

Lic. CLORINDA RÍOS ESCOBEDO
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL

CRE/EBC/ebc.

Distribución:

Dirección General
Equipo de Gestión y Desarrollo de RR.HH OP
Equipo de Remuneraciones, Prev. Soc y Retrib. Del Personal CAS.
Equipo de Control de Asistencia
Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia ✓
Legajo
Interesada
Archivo